

## **PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS COINCIDENCIAS DE EXÁMENES FINALES: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**(aprobado en la Junta de Centro del 30 de enero de 2024)**

### **Preámbulo**

Según el artículo 7.8 de la *Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura*, la coincidencia de exámenes finales es entendida como la situación que se produce cuando para un estudiante concurren pruebas finales de diferentes asignaturas en un mismo día y turno (mañana o tarde). En estos casos, según esta normativa, los centros arbitrarán un procedimiento para resolver las coincidencias.

A continuación, se detalla el procedimiento arbitrado por la Facultad de Filosofía y Letras para resolver estas situaciones:

1. Advertida una coincidencia en el calendario de exámenes por parte de un estudiante, éste solicitará al centro un cambio de fecha. Dicha solicitud se hará mediante instancia dirigida al decano, registrada en la Secretaría Administrativa de la Facultad (modelo en Anexo I); y habrá de cursarse con una antelación mínima de quince días naturales respecto al comienzo del periodo de exámenes de la convocatoria en cuestión.
2. El centro analizará la solicitud y resolverá a qué profesor le corresponde proponer una fecha alternativa, utilizando para ello los siguientes criterios:
  - a) independientemente de su naturaleza, las convocatorias que afecten a asignaturas de Grado prevalecerán sobre las de Máster;
  - b) en todas las titulaciones, tendrán preferencia las asignaturas obligatorias sobre las optativas;
  - c) si la coincidencia se da entre asignaturas del mismo tipo, pero que corresponden a diferentes cursos académicos, tendrá prioridad la asignatura impartida en un curso superior con respecto a la que se imparte en uno inferior.
3. La resolución del centro será comunicada al profesor a quien corresponda proponer el cambio, quien, a su vez, comunicará al estudiante la fecha alternativa, especificando lugar y hora en el que se llevará a cabo la prueba.
4. El profesor habrá de comunicar la fecha alternativa al estudiante antes del inicio del periodo de exámenes; esta fecha no podrá suponer una ampliación de los plazos establecidos en la normativa de evaluación para la tramitación de las calificaciones finales y el cierre de actas por parte del profesorado.
5. Este procedimiento sustituye a la normativa aprobada por Junta de Facultad el día 29 de abril de 2015; y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por dicho órgano.



## Facultad de Filosofía y Letras

Campus Universitario  
Avda. de la Universidad, s/n  
10071 Cáceres  
Teléfono: 927-257000



### ANEXO I

### SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Datos personales	
Apellidos y nombre:	DNI:
Correo electrónico:	Teléfono:
Titulación:	Curso académico:

Convocatoria (ponga una X donde proceda)			
Enero:	Junio:	Julio:	Noviembre:

Exámenes coincidentes			
Fecha	Hora	Código asignatura	Nombre asignatura y del profesor

En Cáceres, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

Sr./Sra. Decano/a de la Facultad de Filosofía y Letras